LEY № 27395

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ADSCRIBE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A PARTIR **DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2001**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley Adscribese la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) al Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1 de enero del año 2001.

Artículo 2°.- Reglamentación
Mediante decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Economía y Finanzas, y Ministro de la Presidencia, se dictarán las normas reglamentarias, para la adecuada implementación de lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 3º.- Normas derogatorias Deróganse o déjanse sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil.

CARLOS FERRERO Presidente a.i. del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE Ministro de Economía y Finanzas

15282